

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 179

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Impreso el día 19 de abril de 2010

Término del artículo 113: 28 de abril de 2010

SUMARIO: **Convenio** de Cooperación mutua para la producción y comercialización de productos primarios, firmado entre la provincia del Chaco, República Argentina, y el estado de Matto Grosso do Sul, República Federativa del Brasil en febrero de 2010. Expresión de beneplácito. **Morante.** (424-D.-2010.)

Hipólito Faustinielli. – Carlos A. Favario. – Irma A. García. – Cynthia L. Hotton. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Marta G. Michetti. – Pedro Molas. – Carmen R. Nebreda. – Alberto Paredes Urquiza. – Fernando E. Solanas. – Silvia B. Vázquez. – Mariano F. West.

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante (A.), por el que se expresa beneplácito por el convenio de cooperación, firmado entre la provincia del Chaco –Argentina– y la provincia de Matto Grosso Do Sul –República Federativa del Brasil–, el día 22 de febrero del año 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el convenio de cooperación mutua para la producción y comercialización de productos primarios, firmado entre la provincia del Chaco (República Argentina) y al Estado de Matto Grosso do Sul (República Federativa del Brasil), el 22 de febrero de 2010, en Campo Grande (Brasil).

Sala de la comisión, 7 de abril de 2010.

Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy. – Omar C. Félix. – Horacio R. Quiroga. – Eduardo P. Amadeo. – Nélide Belous. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Mariel Calchaquí. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Carlos M. Comi. – Liliana Fadul. –

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante (A.), por el que se expresa beneplácito por el Convenio de Cooperación para la Producción y Comercialización de Productos Primarios, suscripto entre la provincia del Chaco –Argentina– y la provincia de Matto Grosso Do Sul –República Federativa del Brasil–, el 22 de febrero del año 2010; luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por el convenio de cooperación firmado entre la provincia del Chaco –República Argentina– y la provincia de Matto Grosso Do Sul –República Federativa del Brasil–, el 22 de febrero del año 2010.

Antonio A. Morante.